

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

Estudios pedagógicos y profesionales

Protección al Maestro y a la Escuela ::::

El Magisterio Español, con su espíritu siempre despierto a toda obra de elevación de los valores de la Escuela y protección al Maestro primario, no hace muchos números que nos sugirió este tema de palpitante actualidad.

¿Qué medios deben implantarse en defensa del Maestro?

Pocos países habrá donde la Escuela nacional viva tan falta de cooperación social como en España.

Pocos países habrá donde el Maestro primario se encuentre tan solo, tan aislado, tan desprovisto de protección social como en nuestra nación.

La obra de la Escuela nacional es obra de todos; como toda obra grande y creadora, necesita de la cooperación de todos. La atonía social, frente a la Escuela, es tan evidente, que no vale la pena esforzarse en demostrarlo.

La experiencia nos demuestra cuán triste es la situación de los Maestros para desenvolverse en su labor. Un ambiente duro, rural y aplastante, que les marcha sus mejores entusiasmos. Unos locales inmundos para Escuelas, asfixiantes e indecorosos. Casa-habitación para los profesores, que da dolor contemplar cómo deben vivir muchas familias de Maestros. Y así seguiríamos, en notas interminables de desconsuelo y desaliento.

Sólo los Inspectores primarios sabemos de las luchas terribles que sostenemos con los pueblos para alcanzar una casa decorosa para el Maestro, o para lograr que se construya un local nuevo

para Escuela, o para defender al Maestro primario de las iras de un alcalde cacique o un pueblo cerril.

Hay que proclamar bien alto que los Inspectores primarios españoles, con ligeras excepciones, vienen realizando una obra gigantesca en este ambiente de asfixia y cerrilismo en favor de los Maestros primarios y la cultura patria.

Es agradable sobremanera que **El Magisterio Español** sugiera este movimiento opinante, que provoque una reacción entre los profesionales, para tratar de implantar los medios que defiendan seriamente al Maestro primario. Es preciso infundir un poco de pasión entre los elementos profesionales, para ver, con el eco de campañas bien encauzadas, si logramos despertar el alma de España hacia una digna vida de civilidad y educación.

Don Luis Bello, culto periodista y hombre de fina sensibilidad para percibir el acorchamiento en que vive el pueblo español, ha iniciado una campaña en favor de la Escuela y de los Maestros en el importante diario madrileño «El Sol», que, a buen seguro, diciendo verdad, merece alabanzas y alientos.

Pero insistamos en el problema de protección a los Maestros.

Llegan los profesores primarios a los pueblos, y, en relación con un ambiente de ruralismo e incultura, suelen ser víctimas, en un auditorio de maldad y egoísmos, de ese cáncer de atonía que corroe el alma de los pueblos.

La falta de medios económicos, el temor de incurrir en desaire contra las autoridades locales, la incertidumbre de

su porvenir, ¡en cuantos casos los entusiasmos del Maestro no rinden aquellos fructíferos resultados que idealizó al comienzo de su vida profesional!

No se puede, no se debe negar que los Maestros, con 2.000 pesetas de sueldo, no pueden comer. Sólo nosotros, los Inspectores primarios, sabemos de la penuria económica de estos desventurados compañeros, dignos de mejor recompensa.

Felizmente, esperamos que sean 3.000 pesetas el sueldo mínimo de los Maestros, desde primeros de julio. De otra manera, se haría imposible una vida profesional digna a los Maestros de 2.000 pesetas. Que no se diga que no es justo, ecuaníme y desinteresado este ruego.

Y luego hay que crear una vibración cívica, una vida pública, que despierte el interés del pueblo hacia la obra del Maestro, que es uno de los más nobles ejercicios.

El Inspector primario sabe cómo se le alienta al Maestro, cómo se le cultiva su vocación: organizando viajes con grupos de Maestros, para visitar Escuelas modelos y centros de estudios. El Inspector primario sabe cómo se les inyecta amor a su profesión a los Maestros primarios: premiándoles su labor con fines de aliento, con premios en metálico, con notas laudatorias. Es por demás bondadoso el Maestro para necesitar grandes estímulos en su obra creadora.

En cada capital de provincia debe organizarse una Escuela modelo, bajo la dirección de la Inspección, en la que puedan organizarse, a su vez, cursillos de perfeccionamiento, que sugieran a los Maestros ideas nuevas, que les orienten en cuestiones metodológicas, y que sea, en fin, el acicate que les saque por unos días del ambiente rural.

Y la prensa, diciendo la verdad, puede hacer la mayor parte, para no defraudarnos en este deseo vehemente de mejorar, por parte del Estado, la situación económica y moral del Maestro primario.

G. MANRIQUE DE LARA



II

El concepto de inferioridad que del Maestro suelen formarse en los pueblos puede sobrevenir de tres causas: de las condiciones personales del individuo, de

la falta de ascendiente moral o de las circunstancias locales.

Corresponden al primer grupo la vocación, cultura, temperamento, género de vida, edad, estado de salud, vicisitudes de familia, y, sobre todo, el desahogo económico, que modifica las variantes de cada uno y caracteriza su modo de ser y obrar.

Influyen bajo el segundo aspecto la carencia de autoridad, la ausencia de apoyo oficial, falta de libertad, excesiva fiscalización por parte de cualquiera ajeno a la profesión, los desaciertos legislativos, el viejo desprecio de no igualarnos a los demás funcionarios, las inútiles Juntas locales, el poco sueldo, los resultados en la enseñanza, la desunión de la clase y cuantos actos se relacionan con la vida oficial y pública del Maestro.

Son, por último, circunstancias locales las ocupaciones agrícolas de los pueblos, la pobreza de los padres, la indiferencia de las autoridades, la asistencia irregular, los malos locales y casas, los excesivos impuestos, la mucha matrícula, el clima, falta de ocupaciones para sus hijos, la carestía de la vida y todos los elementos que contribuyen a hacer más o menos agradable la vida en los pueblos, y de cuyo bienestar resulta el ensusiasmo, el interés, los buenos resultados y la dignificación social.

Que todas estas circunstancias influyen en el prestigio de la Escuela y el Maestro, basta comprobarlo en un mismo individuo que ha pasado por diferentes localidades, con la misma fe, los mismos propósitos, las mismas ilusiones, y, sin embargo, no ha recogido los mismos frutos.

Y es que el Maestro tiene sus necesidades para el cuerpo y para el espíritu; precisa medios para desarrollar su labor con eficacia; facilidades para cumplir su misión; alientos para vencer los obstáculos; premio a su trabajo; justicia a su vocación; esperanza a su porvenir...; no todo han de ser amenazas, denuncias, expedientes, a cambio de unas *oposiciones restringidas*, si quiere mejorar su suerte.

Cuando el Maestro encuentra en la Inspección los apoyos, estímulos, alientos que le defienden y animan lleva con resignación las contrariedades, fortifica su espíritu con la enseñanza del dolor, se eleva y triunfa; pero si los reveses de la vida lo vencen, pierde el optimismo, se

abandona a sus propias fuerzas, y cae en la indiferencia, si no en el olvido y hasta desprecio de los pueblos.

De aquí la consecuencia lógica de los medios que deben emplearse para proteger a la Escuela y al Maestro, como se merecen y como exigen las circunstancias.

Estos medios pueden reducirse también a tres, como tres son las causas que hay que combatir: 1.^a Equiparación a los demás funcionarios en derechos y deberes, legislación, sueldos, servicios, traslados, pasivos y cuanto pueda dar tranquilidad al Maestro.

2.^a Ampliación de los medios culturales del Maestro: bibliotecas escolares, material de enseñanza, cursos de intercambio científico, inspección protectora, asis-

tencia obligatoria, necesidad del certificado de cultura a los veinte años de edad, y, sobre todo, intervención o consulta previa de la clase antes de legislar sobre Primera enseñanza.

3.^a Autoridad moral y material que haga independiente al Maestro dentro de los pueblos, con más libertad, menos intervenciones extrañas, impuestos regulados por escalas fijas y con especial facultad para exigir y hacer cumplir las disposiciones sobre casas, asistencia obligatoria y cuanto afecte al ramo de Primera enseñanza de la localidad.

Tal es, en concreto, la opinión que en contestación a la encuesta de **El Magisterio Español** emite un Maestro rural.

P. JESUS DE LA CRUZ

REVISTA LEGISLATIVA

Graduación de enseñanza.—Todas las cuestiones referentes a la organización y funcionamiento de las Escuelas graduadas han tenido, tienen y seguirán teniendo en nuestro país cierto carácter de actualidad, deducido de la constante crítica sobre los procedimientos seguidos para la elección del personal, atribuciones de los directores y relaciones (poco cordiales, generalmente) de éstos con los Maestros de sección.

Se quiere proclamar el fracaso de la Escuela graduada en España, generalizando hechos lamentables y repetidos que se produjeron en muchas de ellas; pero al mismo tiempo que se propala la noticia del fracaso se ponen de manifiesto las ventajas de la graduación.

Ese aparente contrasentido que entre la afirmación del sistema graduado y la condenación de la «graduación típica» en un mismo edificio y con un director, es cuestión resuelta por nuestra copiosa y previsora legislación.

A falta de asunto de mayor novedad, queremos recordar hoy algunas disposiciones del año 1911 referentes a la «graduación a distancia», fórmula muy adecuada para evitar los disgustos que produce la «proximidad» necesaria en la Escuela graduada.

El artículo 4.^o del Real decreto de 25 de febrero del mencionado año, dice así:

«La población escolar de aquellas localidades en que exista (o se produzca por la aplicación del artículo 1.^o de este decreto) más de una Escuela primaria de cada sexo, se graduará, distribuyéndola por edades entre las varias Escuelas que resulten del desdoblamiento, de modo que cada Maestro y cada Maestra tenga bajo su dirección un grupo lo más homogéneo posible de alumnos.

El número de grupos—equivalente en cuanto a su función a las secciones de las graduadas—será proporcionado al de las Escuelas de cada sexo de la localidad.»

Más adelante (artículo 7.^o) ordenóse la realización inmediata de esa graduación en las capitales de provincia, pasados seis meses en las poblaciones que excedan de 10.000 habitantes, y tres meses después en el resto de las Escuelas.

Para llevar a efecto lo ordenado se dispone en el artículo 8.^o:

«Al verificar la clasificación de los niños y niñas en las poblaciones de mucho radio, se tendrá en cuenta el factor de la distancia de la manera más conveniente para los alumnos, dentro del fin general de su graduación. Se procurará para esto, en lo posible, formar, dentro de cada barrio, los grupos completos de edades, de modo que todos los niños que den clasificados y no les sea preciso re-

correr grandes distancias para llegar a sus Escuelas respectivas.»

Complemento de este Real decreto es la Real orden de 10 de marzo siguiente, que contiene muy detalladas y prácticas instrucciones sobre desdoblamiento y graduación.

Importa a nuestro objeto recordar el contenido de la regla séptima, que fija como criterio general para la clasificación de alumnos el de la edad, con las modificaciones que aconsejan las anomalías y singularidades del desarrollo mental de los niños, y las reglas novena y décima, que, por su importancia, reproducimos íntegras:

«9.^a La clasificación se hará con intervención del Inspector en todos los casos en que sea posible, a medida que se cumplan los plazos fijados por las reglas del artículo 7.^o del Real decreto, o antes, si se da alguna de las circunstancias que menciona la regla 6.^a de la presente Real orden; se repetirá al comienzo de cada curso y se rehará al final de cada trimestre, o aprovechando los períodos de vacaciones de Navidad, Pascua y verano, con el fin de rellenar huecos y corregir errores que la experiencia demuestre, hasta tanto que se llegue al rigor apetecible en la asistencia de los alumnos.

10. Como regla general, los Maestros

y Maestras turnarán en la dirección de cada grupo o sección de niños o niñas; pero si alguno pidiese continuar con el grupo con que comenzó su labor hasta el fin de la edad escolar de ese grupo, podrá concedérselo así el Inspector, si no ve en ello daño para la enseñanza.

Igualmente, el que desee continuar por algunos años, con el fin de especializar y afirmar su experiencia docente y su conocimiento psicológico de una edad determinada, al frente de una misma sección, le será respetado el derecho, si el Inspector no ve en ello perturbación para la enseñanza.

El turno de grupos o secciones podrá hacerse cambiando de Escuela el Maestro o cambiando los niños, según parezca más conveniente dentro de las condiciones de la localidad y a juicio del Inspector, quien oirá previamente a los Maestros.»

Olvidáronse muy pronto estas disposiciones (aunque la Real orden de 28 de marzo de 1913 insistió débilmente sobre ellas), y a cambio de la creación de las graduadas con varias secciones en un mismo edificio, se abandonó demasiado pronto un sistema de graduación de enseñanza del que debieron recogerse los frutos que su bondad y facilidades prometían.

REGISTRO ESCOLAR SOLANA

POR

Don Ezequiel Solana

Este *REGISTRO* contiene los de matrícula, lista diaria, clasificación, contabilidad y correspondencia. - Es sumamente cómodo. - No se escribe el nombre de cada niño sino una vez al año. - De este libro hacemos tomos especiales para las inscripciones que se nos indiquen.

Hay publicadas cuatro series.

Serie A, para 70 inscripciones, 4 pesetas. — Serie B, para 105 inscripciones, 4,50 pesetas.
Serie C, para 140 inscripciones, 5 pesetas. — Serie D, para 210 inscripciones, 6 pesetas.

DIVAGACIONES METODOLOGICAS

EL DIBUJO EN LA ESCUELA

Es delicioso ver estos niños pequeñitos el que más de cinco años—sentados sobre la arena de un jardín y ensimismados en su interesantísima tarea. Con un trabajo inaudito, en el que toma parte casi todo el cuerpo, y muy especialmente las caritas que se contraen en cómicos visajes, trazan misteriosas figuras, con un trozo de rama, en el suelo. En esta importante obra debe jugar un gran papel la lengua, pues casi todos la mantienen sujeta entre los dientes y participa de los giros y contorsiones de las líneas que graban en la arena. A cada instante lanza uno de estos parvulitos un grito triunfal ante el dominio de alguna dificultad técnica en la ardua labor en que está sumido.

Cuando alguno cree haber obtenido un resultado extraordinario, corre hacia el sitio en que se encuentra la Maestra, y cogiéndola por la falda, tira de ella para obligarla a admirar lo que ha ejecutado. La profesora acude al ruidoso e imperativo llamamiento, y da muestras de quedar pasmada ante los garabatos apresados en el suelo por el pequeño artista. Entonces el niño reanuda aun con mayor brío su tarea de intentar expresarse por medio de esas líneas curvas cerradas y caprichosos trazos, tan felizmente denominados células por el señor Masriera.

Estos hermosos niños—alumnos de una Escuela de párvulos—atareados en un juego que tanto les divierte, recuerdan los tanteos de los hombres primitivos en sus primeros balbuceos de expresión gráfica. Nuestros antepasados prehistóricos experimentaron la necesidad de expresarse por medio del dibujo antes de conocer la escritura. El arte rupestre de muestra esta aseveración.

* * *

El dibujo en la Escuela constituye un medio de expresión. De ninguna manera puede admitirse que sea una asignatura más, con su programa aparte, y nasta con profesor especial. Es preciso que el niño utilice sus diversas actividades para complicar sus distintas clases de me-

moría, y así conseguiremos que el conocimiento resulte más claro y profundo. Sería, pues, absurdo no utilizar este medio de expresión, sin duda el primero que, paralelo al gesto, usó el hombre de las cavernas. El doctor Decroly es un entusiasta del dibujo, al que llama medio gráfico de expresión concreta.

Creemos antipedagógica toda clase que no vaya seguida de un trabajo de composición escrita complementado por dibujos. Además de intervenir el niño en el desarrollo de la lección—base de la Escuela activa—es necesario que exprese ampliamente su interpretación del tema. De esta manera, los conocimientos que vaya adquiriendo se irán fijando de una manera clara y precisa en su memoria.

El gran psicólogo norteamericano William James dice, en sus «Causeries Pedagógicas», que jamás debe ocurrir una recepción sin reacción; una impresión sin expresión correlativa, pues todo lo que impresiona nuestros sentidos sin producir reacciones, produce un ligero rozamiento en el aparato receptor sin hacer mella en el sistema nervioso. Fisiológicamente, es una impresión perdida. No incorpora nada nuevo a las capacidades adquiridas. De aquí la absoluta necesidad de que el niño exprese lo entendido, con lo que pondrá en actividad sus facultades físicas y psíquicas.

La práctica del dibujo desarrolla la finura de la percepción, por exigir la atenta y minuciosa observación de las cosas. Por esta causa es un gran auxiliar de las ciencias, y de las profesiones manuales, no sólo en sí mismo, sino además por la disciplina que supone su ejercicio.

Es, por lo tanto, de importancia extraordinaria la perfecta educación de los sentidos, especie de ventanas abiertas al mundo sensible, sin cuyo perfecto y delicado funcionamiento resulta muy deficiente nuestra vida interior, por falta de finos materiales con que operar. Tanta importancia reconoce la doctora Montessori al hábito de observar, que a su defecto achaca los fracasos profesionales que se sufren en la vida. Por esta razón, desde que el parvulito ingresa en las sim-

páticas «Casas del niño»—como llama a sus establecimientos pedagógicos—atienen preferentemente al adecuado funcionamiento y desarrollo de sus sentidos.

Los modelos que se pongan al niño no deben ser láminas, sino objetos. La copia del natural se usará, pues, preferentemente, con lo que el alumno tendrá que interpretar, y no será un mecánico repetidor de la manera de ver de su Maestro. También es muy conveniente el dibujo libre en el cual el alumno manifiesta su personalidad, sin sujeción a trabas de ninguna especie. La práctica de policromar estos trabajos es muy recomendable, pues resultan más animados y agradables.

Los muchachos se apasionan por este medio de expresión, y el interés que despiertan los seres observados hace que vayan descubriendo en ellos sus bellezas, las cuales tratan de interpretar, con lo que empiezan los primeros balbuceos artísticos.

A los Maestros que deseen conocer una orientación moderna y sugestiva para la enseñanza del dibujo, les recomendamos el libro de L. Artus Perrelet: «El dibujo al servicio de la educación» es el título de dicho volumen. En él su autor, una mujer, traza un método delicioso por su sencillez y gracia, sencillez y gracia propios de un etéreo espíritu femenino.

JOAQUIN VAZQUEZ VILCHEZ

Las escuelas nacionales y las de barriada

Cuando se dictó la Real orden autorizando a la Diputación de Vizcaya para crear las llamadas «Escuelas de barriada», llamamos la atención sobre el peligro que podían tener para la Escuela nacional, ante las gentes del país, si no se atendía debidamente a dicha Escuela nacional.

Gustosos reconocimos entonces la prudencia con que se había procedido en la creación, las reglas precisas a que se sometía, etc., pero pedíamos que se procediese como debe procederse, es decir, que se colocara a la Escuela nacional por lo menos en el plano de igualdad de medios que se dan a esas otras.

Como comprobación del acierto de estas precisiones nuestras, reproducimos a continuación una carta confidencial, no destinada a la publicidad, que hemos recibido de un Maestro vizcaíno, cuyo nombre reservamos por elementales reglas de prudencia; dice así:

«El asunto de las Escuelas de barriada llamó mi atención desde el primer momento, y tuve intención de escribirles sobre el mismo, toda vez que la circunstancia de hallarme entre dos de ellas, y la amistad que tengo con ambas Maestras, me ha puesto en condiciones de conocerlas. Las dos Escuelas citadas perjudican bastante. ¿Por qué? Pues sencillamente porque como en ellas se toleraba algo el vascuence, y por aquí aun no están del

todo convencidos de que el idioma obligatorio en las Escuelas era el castellano, llegaron algunos bizcaitarras a retirarme sus hijos de la Escuela para mandarlos adonde, según ellos, se enseñaba en vascuence.

Como recientemente se ha dado orden rajante para evitarlo, ha desaparecido este inconveniente, pero reaparecerá. Y quedan otros.

Las Escuelas de barriada tienen seis horas de clase; las nacionales, cinco. ¿Quién hace creer a estas gentes que esa hora no la trabajan aquéllas, ni la dejamos nosotros por mayor o menor amor al trabajo, sino porque así está mandado? ¡Bueno, pues resulta que allí se trabaja una hora más que en las nuestras, y eso es motivo o pretexto para ir contra la nacional!

El material de que disponen las de barriada es excelente y abundantísimo; el que hay y puede haber en las nacionales escasísimo.

Y en estas condiciones, ¿puede competir la Escuela nacional con aquéllas? Aun recuerdo una frase de la Maestra de Z, en la última entrevista que recientemente tuvimos en su Escuela; comentando la escasez de la mía y la abundancia de la suya, donde no falta un detalle, tanto en la Escuela como en la cocina y comedor, que lleva unidos, y donde hasta para los juegos infantiles

se acuerda la Diputación de mandarles balón, combas, etc., me decía: «Pida usted al Ayuntamiento»; y es que olvidan o desconocen que el Ayuntamiento, no haciendo nada por mejorar las condiciones en que trabajan los Maestros nacionales, se lamenta de que le cuestan más que las de barriada, y de que tienen menos intervención que en aquéllas, por lo que las prefieren a las nacionales.

Y ahora viene lo mejor. Se anunciaron premios para los Maestros que a su juicio se distinguieran más, y ¿quiénes fueron los agraciados?; pues sabido está: las dos Maestras consabidas y un Maestro vascongado. En cambio, hay una excelente Maestra que lleva en H pasados treinta años, que ha obtenido premios en exposiciones celebradas en Bilbao, con trabajos de sus alumnas, y para ella sólo hubo disgustos. ¿Por qué? En fin, que mientras existan las de barriada en la forma que funcionan, y mientras la nacional siga tan desamparada, iremos al abismo sin fondo.

Es, pues, necesario, sí, que se nos exija que rindamos un trabajo intenso, como lo exigen las circunstancias, pero es preciso también que se nos ponga en condiciones de poder trabajar dotando nues-

tras Escuelas de lo necesario para que nuestra labor pueda ser fructífera, y al mismo tiempo si no quieren rebajar esa hora en las de barriada, aumentese en las nacionales, todo menos que el público, al establecer comparaciones, vea en las nacionales abandono por parte de nadie.

Y otro detalle que no conviene olvidar tampoco es la cuestión de la matrícula, pues me consta que hay Escuela nacional donde la matrícula es doble que en las de barriada, y este punto también influye bastante en los resultados.»

Después de estas manifestaciones, llenas de sencillez y de sinceridad, no podemos menos de llamar nuevamente la atención de las autoridades superiores para insistir sobre nuestro punto de vista de siempre, a saber: que es menester atender a la Escuela nacional, que es preciso darle todos los medios materiales y todo el apoyo que tienen las demás.

Si así no se hace, dentro de algunos años, a pesar de todas las prohibiciones, volverá a ser desdeñada la Escuela nacional; volverá a enseñarse en vascuence y a renacer el bizcaitarrismo, si es que no sigue vivo y fuerte, aunque disimulado. Y esto deben preverlo y evitarlo las autoridades.

LA FIESTA DEL ARBOL

por

Don Ezequiel Solana

oooOoooo

Origen de esta fiesta, su organización y modo de celebrarla.—Discursos, poesías e himnos propios para darle
 más esplendor.

EJEMPLAR, 1,50 PESETAS

oooOoooo

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

Lucha antialcohólica y antituberculosa

Mortal que te embriagas turbando tu dicha, gasta menos dinero y te convertirás en padre amante.

Luchemos contra el alcoholismo por humanidad.

El número de los alienados de una ciudad está en proporción directa con sus tabernas. El 27 por 100 de los suicidios tienen por causa el alcoholismo.

El alcohol no da fuerza. El que lo usa se debilita. Hace creer que alimenta, por que quita el apetito.

El 35 por 100 de los niños admitidos en los sanatorios antituberculosos y antiscrofulosos, proceden de padres alcohólicos.

El alcohol es agente de la decadencia. Es un mal; suprimámosle radicalmente. Cuando un vicio muere, la salud hereda.

Todas las enfermedades presentan un carácter de gravedad especial entre los alcohólicos.

Donde entra el alcohol se ausenta la comodidad y la salud.

El alcoholismo ataca al país en su grandeza moral, y es poderoso instrumento de degradación humana.

Toda madre debe inculcar a sus hijos hábitos de templanza.

El mayor peligro del alcoholismo es la tuberculosis.

Convencidos de que el alcoholismo es un peligro para el país, es preciso hacer algo para combatirlo.

«Se ha calculado, dice una revista francesa, que entre la guerra del 1870 y la de 1914, el alcoholismo ha costado a Francia cien mil millones de francos. Capital robado por el alcohol a la oficina de la Defensa Nacional.»

El alcohol disminuye la resistencia orgánica del bebedor y hace de él una víctima fácil para el terrible bacilo de la tuberculosis.

El alcoholismo no es la embriaguez. Muchos alcohólicos no han estado jamás borrachos.

Sé sobrio y llegarás a viejo. La templanza es la virtud de los fuertes.

El bebedor es un enfermo en lo físico y en lo moral.

El alcoholismo es la principal causa de la despoblación.

Dar vino a los niños es una falta; darles alcohol es un crimen.

La reducción en el consumo de alcohol eleva el nivel moral del proletariado, dándole fuerzas nuevas en el combate para su emancipación.

El alcohol es enemigo de la mutualidad. Airead cuanto os sea posible los dormitorios haciendo penetrar en ellos a raudales el aire, el sol y la luz.

La limpieza del cuerpo y de la habitación son condiciones esenciales para la buena salud.

Suprimid el alcoholismo y habréis borrado una gran parte de los sufrimientos y de las miserias de la humanidad.

Bueno es curar el alcoholismo, pero es mejor evitarlo.

Necesita la patria familias numerosas y sanas. ¡Padres y madres, no bebáis alcohol!

Los taberneros que beben por hacer beber, son las primeras víctimas del veneno que derraman.

Se debía leer sobre la puerta de la taberna: «Transeuntes, no traspasar este suelo, porque este lugar no lleva más que deshonor, miseria y luto».

El agua cuesta poco y vale mucho.

¡Cuántos incendios cuya causa permanece ignorada son debidos al alcoholismo!

El 80 por 100 de los alcohólicos adquieren o legan a sus descendientes la tuberculosis.

El alcohol es el opio del proletariado. ¡Qué vasos más grandes se podrían llenar con las lágrimas que la copita hace verter!

El aguardiente, *l'eau de vie*, agua de vida para el mercader, quita vida al cliente.

Ha llegado la hora de emprender lucha sin límite contra el alcoholismo.

El alcohol no es para ningún obrero una necesidad fisiológica.

El bebedor

Come todo el gran glotón;
bebe todo lo que tiene de renta;
su traje no tiene un botón,
Pero su nariz tiene más de treinta.

Gombaud.

El alcoholismo es la principal causa del aumento de criminales.

El alcoholismo cría una raza especial en la cual todos los miembros tienen cierto aire de parentesco.

Conduce a la despoblación, y, como consecuencia, a la ruina de la industria.

Donde reina la sobriedad se verá la salud.

El alcohol que arruina y mata a unos, hace vivir y enriquecer a otros.

Comprad aquello sin lo cual se puede pasar, es exponerse a tener que vender pronto lo necesario.

Imútiles, peligrosos y costosos son los caracteres esenciales del alcohol; luego la conclusión es evidente: «Las clases obreras, intelectual y manual, más que ninguna otra, tienen interés de abstenerse del alcohol.»

ANGEL A. GRACIA

Boceguillas (Segovia).

Contestaciones al Cuestionario de oposiciones

GEOMETRIA

Tema 300. Si dividimos la circunferencia en un número n de partes iguales, y a partir de una cualquiera de ellas trazamos cuerdas que subtiendan un número a de estas divisiones, colocándolas a continuación una de otra, dando la vuelta en un mismo sentido hasta tocar al punto de partida, resultarán polígonos regulares inscritos de distintas especies, que vamos a examinar.

Con relación a los números n y a , pueden ocurrir tres casos: que a sea divisor de n ; que a sea primo con n , y que a , no siendo divisor de n , tenga con él factores comunes distintos de la unidad:

1.º Si a es divisor de n , es evidente que en la primera vuelta tocaremos al punto de partida, quedando, por consiguiente, cerrado el polígono; éste será desde luego regular; de primera especie, porque se cierra a la primera vuelta, y de $n : a$ lados evidentemente.

2.º Si a y n son primos entre sí, no estando a contenido en n un número exacto de veces, es claro que en la primera vuelta no concluiremos en el punto de partida, y, por tanto, para cerrar el polígono tenemos que seguir trazando cuerdas hasta que la suma de las divisiones que subtiendan forme un número múltiplo de a compuesto a la vez de circunferencias justas, esto es, que sea múltiplo también de n , pues de lo contrario no quedaría cerrado el polígono. Dicho número no puede ser otro que $n \times a$, mínimo común múltiplo de ambos, pues debe estar compuesto del menor número posible de circunferencias múltiplo de a , toda vez que si fuera si-

quiera $2n \times a$, no haríamos más que recorrer los lados del polígono ya trazado. El resultado de la construcción es un polígono que se llama *estrellado*, porque sus lados se intersectan mutuamente, formando picos parecidos a los de una estrella; es de n lados o de n picos (vértices), porque se han trazado n cuerdas; y de la especie a , porque se compone de a circunferencias, es decir, para cerrarlo se necesita dar a vueltas.

3.º Si a no es divisor de n , pero tiene con él factores comunes, es claro que no cerraremos en la primera vuelta; y como a y n tendrán un máximo común divisor D , el mínimo común múltiplo de ambos será:

$$\frac{a \times n}{D} = \frac{a}{D} \times n = a \times \frac{n}{D}.$$

El polígono que resulta en este caso será estrellado; se cerrará al dar $a : D$ vueltas; es decir, será de la especie $a : D$, y tendrá $n : D$ lados. Nos encontramos por consiguiente en el caso anterior si nos fijamos en que los cocientes de dividir los números a y n por su máximo común divisor son primos entre sí, y en que al mismo resultado habríamos llegado dividiendo la circunferencia en $n : D$ partes uniendo los de $a : D$ en $a : D$.

Averigüemos ahora cuántos y cuáles son los polígonos que pueden inscribirse en cada caso:

En el primero, es evidente que resultarán tantos polígonos de primera especie como divisores tenga n , con exclusión

de $\frac{n}{2}$ si n es par, pues al intentar la

inscripción no haríamos más que recorrer el diámetro de un extremo al otro.

En el segundo caso parece a primera vista que se podrán inscribir tantos polígonos estrellados de n lados como números haya menores que n y primos con él, pero observando que al pasar a del valo-

$$\frac{n}{2} \text{ o } \frac{n-1}{2}$$

según sea n par o impar, unir de a en a , equivale a unir de $n-a$ en $n-a$. Aunque en sentido inverso, veremos que solamente se podrán inscribir tantos polígonos estrellados de n lados como números haya primos con n , pero menores que $\frac{n}{2}$ o $\frac{n-1}{2}$ según que n sea par o impar.

En el tercer caso también pudiera parecer que se pueden inscribir tantos polígonos distintos (estrellados desde luego) como números hay menores que n , y con la doble condición de no ser ni divisores suyos ni primos con él; pero teniendo en cuenta lo ya dicho, que unir de a en a es equivalente a hacerlo de $n-a$ en $n-a$, con la única diferencia de recorrer la circunferencia en sentido inverso, veremos que no se podrán inscribir más polígonos que los correspondientes a los números menores que $\frac{n}{2}$ o $\frac{n-1}{2}$ reúnan las condiciones de este tercer caso.

Si para fijar las ideas hacemos $n = 10$ y $n = 15$, como ejemplos de división par e impar, respectivamente, podremos inscribir cuatro polígonos distintos en el primer ejemplo, porque cuatro son los números enteros menores que $\frac{10}{2} = 5$; y

siete en el segundo, por ser éste el número de números enteros menores que

$$\frac{15+1}{2} = 7.$$

Veamos los polígonos que resultan, y la especie de éstos:

División en diez partes: para $a = 1$, decágono regular de primera especie; para $a = 2$, pentágono ídem; para para $a = 3$, decágono estrellado de tercera especie, y para $a = 4$, pentágono

estrellado de segunda. Unir de cinco en cinco, es recorrer el diámetro.

División en quince partes: para $a = 1$, pentadecágono de primera especie; para $a = 2$, pentadecágono estrellado de segunda; para $a = 3$, pentágono de primera; para $a = 4$, pentadecágono estrellado de cuarta especie, para $a = 5$, triángulo equilátero; para $a = 6$, pentágono estrellado de segunda especie; y para $a = 7$, pentadecágono estrellado de séptima. Si $a = 8$, resulta este último, pues unir de 8 en 8 es igual que unir de $15 - 8$ en $15 - 8$, o sea de 7 en 7, conforme con lo expuesto.

RAMON PECH GONZALEZ

Peñaflor (Sevilla).

PROBLEMA

Coloqué un capital del siguiente modo: la mitad al 5 por 100, la quinta parte al 4 por 100 y el resto al 3 por 100. Si los intereses producidos al total fueron 420 pesetas, ¿cuál era el capital?

Solución.—Se busca un número que tenga mitad y quinta parte exactas; por ejemplo, el 200.

Mitad de 200 = 100,	que al	
5 por 100, dan	5,00	de interés.
Quinta parte de 200 = 40,		
que al 4 por 100 dan	1,60	—
Resto 200 - (100 + 40) = 60,		
que al 3 por 100 dan	1,80	—

Interés producido por 200. 8,40 de interés

Y ahora se razona así:

Si para obtener 8,40 hay que imponer 200 en las condiciones del problema, para obtener 4,20 hay que imponer x .

$$8,40 : 4,20 :: 200 : x;$$

$$x = \frac{4,20 \times 200}{8,40} = 10.000 \text{ pesetas.}$$

Prueba.—Mitad de 10.000 = 5.000 ,
 que al 5 por 100 producen 250 ptas.
 Quinta parte de 10.000 = 2.000,
 que al 4 por 100 producen 80 —
 Resto = 10.000 - (5.000 + 2.000) =
 = 3.000, que al 3 por 100 producen 90 —

Tot l 420 ptas.

S.

LEVANTATE Y ANDA (Novela).
 CINCO PESETAS 1 JEMPLAR

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

¿Podría indicarme algún compañero algún medio fácil de hacer un mapa en relieve? Principalmente se desea saber la pasta o producto para hacer el molde y para la reproducción del mismo.—R.

El procedimiento más sencillo y económico para hacer y reproducir mapas en relieve es el siguiente:

Se calca con papel tela el mapa hipsométrico del cual se desea obtener el relieve—de estos mapas, los modernos atlas llevan buena colección, el Salinas, por ejemplo—; una vez calcado el mapa con todos sus detalles, se calca a su vez sobre una lámina de cartón el contorno; el cartón deberá ser de un espesor proporcional a la altura del mapa, o mejor aún, según la escala que se desee el relieve; calcado ya el contorno, se recorta con unas tijeras, y hecho esto, se pega sobre un tablero de madera, que deberá llevar unos travesaños en la parte trasera; si el cartón no quedase bien pegado, se sujeta con clavitos de los llamados chinchas de zapatero; pegada ya la primera curva, se hace con la segunda lo que con la primera, es decir, se calca, recorta y pega sobre la primera, y así sucesivamente con todas, hasta llegar a las cordilleras, con sus picos principales; éstos se harán clavando pequeños alfileres, a los que se les habrá cortado la cabeza, y cubriéndolos de una capita de escayola; hecho una vez todo esto, se pinta con óxido de cinc, cola de pescado, un poco de azúcar para que no se agriete, y agua; con esta pintura se le darán unas cuantas manos, cuantas más mejor, cuidando de que se seque bien la anterior; una vez pintado, se barniza, y ya está el mapa hecho y en condiciones de reproducirlo.

Para la reproducción he probado yo el siguiente procedimiento con éxito feliz:

Se coge cierta cantidad de arcilla lo más limpia que se pueda de impurezas; se amasa y se hace una pasta blanda, pero no tanto que se adhiera en donde se la coloque; con esta pasta se hace una lámina gruesa y suficiente para cubrir todo el mapa; se coloca sobre éste, al cual se le habrán puesto una especie de barrandillas de unos listones anchos; con las yemas de los dedos se aprieta la pasta de arcilla contra el mapa, a fin de que llene todas las concavidades de éste; no

hay que decir que el mapa se habrá engrasado con aceite con un pincel fino, cuando se supone que el mapa está bien moldeado, se saca, lo cual basta con invertirlo y darle unos golpecitos; y ya está hecho el molde; ahora no hay más que sacar pruebas con escayola fuerte, sin humedecer el molde con aceite, pues es suficiente el que tendrá del mapa.

De este modo se reproducen toda clase de relieves; pruébenlo los compañeros y verán como es sumamente fácil, y encontrarán una gran diversión, y que reporta mucha utilidad para la enseñanza de la Geografía orográfica.

J. TRULLENQUE MUÑOZ

Carlet.

—Para hacer una pizarra fina y permanente sobre un muro o pared, se procede en la siguiente forma: Se prepara una mezcla de tres partes de arena gruesa y una de cemento de buena calidad; dicha mezcla se extiende sobre la pared, en las dimensiones que se le quieran dar, y de un grueso de un centímetro por lo menos; una vez hecho esto se prepara otra masa de cemento solo mezclado con negro de humo, o mejor negro marfil hasta que adquiera un color casi negro, y se le da otra mano con una llana, pulimentándolo bien hasta que quede una superficie completamente fina y plana; esta segunda capa no debe sobrepasar de medio centímetro de espesor. Con tres o cuatro kilos de cemento puede hacerse un metro cuadrado de pizarra, que aun supera a la natural.

POLICARPO ALONSO

La retención después de la clase, ¿debe usarse como castigo en nuestras Escuelas? — Si quiere el Maestro dirigir al alumno hacia fines preconcebidos que fortalezcan toda su vida y ayuden a su incipiente voluntad, no ha de ser ahogando su carácter germinativo e individual con violencias que respondan a fieles servidumbres, impuestas por la fuerza más que por una necesidad.

Para aplicar un castigo es preciso tener en cuenta multitud de circunstancias entre las cuales descuellan: el raciocinio moral del individuo, el conocimiento que puede tener de la ley que infringe el arrepentimiento que después demuestre

la malicia que entraña el acto, los motivos que le inducen, las reincidencias, propensiones, la organización a que está sujeto y el medio social que le rodea.

Prevenir, pues, es más importante que curar, y si el Maestro tiene en cuenta esas causas, evita la ociosidad y respeta la personalidad del niño tanto como sea posible, habrá conseguido el cumplimiento de principios fundamentales, para sentar sobre ellos la base disciplinaria, que tar sobre ellos la base disciplinaria que será siempre una consecuencia de la fuerza del mandato, amor que en la Escuela se despliega, autoridad, conducta y *saber*.

Las horas de clase son suficientes y aun excesivas si se emplean en trabajos intelectuales y ejercicios apropiados al desarrollo del pequeño ser. ¿Y por que martirizar al niño, que se fatiga muy pronto mentalmente, con tareas que sobrepesan a su capacidad o con encerramientos ineficaces y que le mortifiquen?

El niño solo, abandonado de sus compañeros y de su profesor, da rienda suelta a su espíritu, excita sus pasiones y se deleita en mil fantasías y autosugestiones, que son peligrosas para la forma-

ción de nobles sentimientos. El castigo en ese caso no cumple con un fin que debe proponerse: desviar al niño de sus más torcidas inclinaciones.

Indica la reclusión una manera más progresiva para castigar que el golpe bárbaro; pero justifica también, en el Maestro que la emplea, una nula capacidad pedagógica, por no tratar con respeto al indefenso niño, necesitado de afectuosas caricias y alentadores ideales. No es la reclusión nada recomendable, porque acumula fatiga para posteriores trabajos, debilita el organismo y educa torcidamente a la voluntad. Opónese a las necesidades infantiles más perentorias, alimentos, actividad muscular, reposo psíquico y contacto social, que eleva su vida moral.

¿Qué sentimientos pueden brotar del niño sometido a esa dura disciplina que por su importancia es usurpada a los padres o tutores? Correlativo al encerramiento, nacerá el odio al profesor y aversión a la Escuela, que cambia las horas de estancia en ella alegres y risueñas por otras de desesperante martirio.

MODESTO MERINO



SECCION OFICIAL



INDICE DE LA «GACETA»

Enero 19.—Real orden disponiendo se resuelva, a favor de la Directora de la Escuela Normal de Albacete, la competencia surgida entre dicha Directora y el Inspector jefe de Primera enseñanza de dicha capital.

—Otra resolviendo en la forma que se indica las dudas de interpretación que ha ofrecido la Real orden de 16 de junio último, convocando oposiciones al Magisterio.

17, 18, 23, 25 y 28 NOVIEMBRE y 7 DICIEMBRE.—OO.—CORRECCIONES.

Se impone la corrección de amonestación pública a D. A. B., Maestro de Prado (Orense), y a la Sra. A., de Nogueras (Teruel), con reintegro de haberes al Tesoro. La de reprensión pública, con nota en su expediente, a D. P. L., de Antoñana (Alava).

—Se suspende de medio sueldo por diez días a D. L. B., de Chumillas (Cuenca); por dos meses, a doña R. V., de Useras (Castellón); a D. P. S. F., de Cadalso de Gata (Cáceres); a D. M. M., de Rubí (Valladolid); por un mes a D. J. L., de Robledino (León), y a doña D. I., de Albulur (Guipúzcoa).—(B. O. 25 diciembre.)

18, 19 y 27 NOVIEMBRE y 9 DICIEMBRE.—OO.—SOBRESEIMIENTOS.

Quedan sobreseídos los expedientes formulados contra D. Manuel Ibáñez, Maestro de Arborices (Navarra); D. Juan Ruiz y D. Valeriano Perles, de Molina de Segura (Murcia); D. Francisco Rey, de Vedra (Coruña); D. Nicolás del Río, de Ordenes (Coruña), y D. Evaristo Barroso, de Corteira (Orense).—(B. O. 26 diciembre.)

21 NOVIEMBRE y 2 DICIEMBRE.—ORDENES.—DEFECTO FISICO.

—Se concede dispensa de defecto físico a doña Desamparados Ortiz, de la Normal de Valencia; a D. Baltasar Gil, de la misma

ciudad; a D. Leopoldo Domuro, de Orense; a D. Antonio Martínez, de la misma capital, y a D. Andrés Fondevila, con prohibición para éste de dedicarse a la enseñanza oficial.

Se niega dispensa de defecto físico para verificar oposiciones a doña Encarnación Padilla.—(B. O. 25 diciembre.)

24 NOVIEMBRE.—R. O.—VIAJE DE INSTRUCCION.—Visto el expediente instruído con motivo de la instancia de D. Teudiselo de las Heras y Guzmán, Maestro director de la Escuela nacional de niños núm. 9, de Sevilla, solicitando realizar una excursión o viaje a esta Corte, con diez alumnos de su Escuela, durante diez días, y cuyo gasto ascendería a 1.716,30 pesetas, según presupuesto que acompaña:

Considerando la importancia de las excursiones o viajes como poderoso elemento para la formación íntegra de la vida del niño, y, al propio tiempo, para ampliar la cultura de los Maestros:

Considerando que el plan y presupuesto de dicha excursión son adecuados para la finalidad que se persigue, y que en el presupuesto vigente de ese Departamento existe crédito para excursiones y viajes breves dentro de España, con fines pedagógicos, para Maestros y alumnos de las Escuelas nacionales:

Considerando que el Delegado del Tribunal Supremo de la Hacienda pública informa de conformidad este expediente,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto que se acceda a la petición del solicitante, autorizándole para realizar un viaje a Madrid con diez niños de su Escuela, durante diez días, concediéndole para los gastos del mismo la cantidad de 1.716,30 pesetas, cuya suma se librará contra la Delegación de Hacienda de Sevilla, en el concepto de «a justificar», a nombre de D. Teudiselo de las Heras y Guzmán, Maestro de la Escuela nacional de niños núm. 9, de Sevilla, con cargo al capítulo 6.º, artículo único, concepto 9.º del vigente presupuesto de ese Departamento, debiendo el citado Maestro, una vez realizada la excursión, remitir a ese Ministerio una breve Memoria de los trabajos hechos durante la misma.—(B. O. 1 enero.)

28 DICIEMBRE.—O.—GRATIFICACION POR ENSEÑANZA DE ADULTAS.—Vista la instancia suscrita por doña Clotilde Mora Caballero, Maestra na-

cional de una de las Escuelas de Sevilla, capital, solicitando que se le asigne la gratificación por la enseñanza de adultas que corresponde por razón del sueldo de 7.000 pesetas anuales que disfruta, o sea 750, y no la gratificación de 500 que le ha asignado la Sección administrativa:

Resultando que la interesada fundamenta su petición en lo dispuesto en la regla 3.ª de la Real orden de 30 de septiembre de 1917, que preceptúa que los Maestros nacionales que den en sus Escuelas la enseñanza de adultas percibirán la cuarta parte del sueldo que cada uno de ellos tenga asignado en el Escalafón general del Magisterio; que cita también en apoyo de su petición la orden de la Dirección general de primera enseñanza, fecha 10 de julio último, que resuelve un caso similar al de la recurrente:

Resultando que la Sección administrativa, en su informe, hace constar: que la Real orden de 30 de septiembre de 1917, que es una ampliación al Real decreto de 4 de octubre de 1906, se refiere únicamente a clases de adultos, sin variar las condiciones en que se desenvolvían las clases de adultos; y que, según el artículo 1.º del reglamento de 25 de agosto de 1911, el percibo de retribuciones, material y demás emolumentos deben ser regulados por la categoría que tuviesen las Escuelas en esa fecha, y no por el sueldo de la Maestra, y que, por tanto, propone la desestimación de la instancia que motiva su informe:

Considerando que por el art. 4.º del Real decreto de 4 de abril de 1913 se dispone que las Maestras encargadas de la enseñanza primaria y general de adultas recibirán una gratificación equivalente a la que por el mismo servicio de adultos se abona a los Maestros:

Considerando que la interesada ha venido percibiendo la gratificación de 750 pesetas por la expresada enseñanza desde 1.º de noviembre de 1921, remuneración que ahora reclama:

Considerando que la recurrente se halla comprendida en el caso 2.º de las excepciones de la regla 3.ª de la Real orden de 30 de septiembre de 1917, esto es, que por estar dotada con sueldo superior de 3.000 pesetas, sólo debe percibir por dicha enseñanza la gratificación anual de 750 pesetas:

Considerando que la Dirección general de Primera enseñanza, en su orden fecha

10 de julio último («Boletín Oficial» del día 31), interpretando la Real orden del 30 de septiembre de 1917 y demás disposiciones, estima la reclamación interpuesta por una Maestra que se hallaba en parecidas circunstancias a la recurrente señora Mora,

Esta Dirección general ha tenido a bien disponer que se estime la petición formulada por doña Clotilde Mora Caballero y, en su consecuencia, se le asigne la gratificación de 750 pesetas anuales por las clases de adultas, la cual se le acreditará por quintas partes en las nóminas correspondientes.—(B. O. 12 enero.)

11 ENERO.—R. O.—AUXILIAR DE SECCION ADMINISTRATIVA. — De conformidad con el Real decreto de 18 de marzo de 1925, y como cesante de las suprimidas Escuelas de Náutica,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar a D. Ulpiano Lera Alvarez Auxiliar de primera clase de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Alava, con el sueldo anual de 2.500 pesetas, en la vacante por ascenso de don Manuel Monleón Aliaga.—(Gaceta, 14 enero.)

18 ENERO.—R. O.—OPOSICIONES LIBRES

Se resuelven las dudas de interpretación presentadas a la Real orden de convocatoria, sobre la calificación del primer ejercicio y los nombramientos de Tribunales.

Las dudas de interpretación que ha ofrecido la Real orden de 16 de junio último, convocando oposiciones al Magisterio, y el desacuerdo en que, con respecto se halla la misma en algún extremo, motivaron tan crecido número de reclamaciones por parte de jueces y opositores, que exige la determinación de normas generales que fijen un criterio para resolverlas justamente y con la mayor urgencia posible.

Son notorios los graves perjuicios para los opositores que, sin ninguna ventaja pedagógica, resultarían de dar carácter eliminatorio a cada una de las distintas partes del primer ejercicio, y aconseja la equidad el restablecer el espíritu del artículo 51 del Estatuto, para que todas ellas se estimen bajo una sola calificación de conjunto.

Para evitar nuevas y repetidas alteraciones en la constitución de los Tribu-

nales, no puede dejarse al arbitrio de los Jueces nombrados el renunciar en cualquier tiempo tales cargos, sino que ha de limitarse ese derecho a los plazos y condiciones que señaló la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 21 de julio de 1925.

Debía estimarse como preferente la residencia de los Jueces en el lugar en que haya de actuar el Tribunal, en debida observancia de lo dispuesto en el artículo 27 del Real decreto de la Presidencia del Directorio militar de 18 de junio de 1924.

Por último, la redacción del apartado b) del art. 7.º de la citada Real orden de convocatoria, sólo incluye ese precedente a los Inspectores y Profesores de Normales que obtuvieron sus cargos por oposición directa; es indudable que los procedentes de la Escuela Superior del Magisterio deben equipararse a ellos, con derecho a formar parte de los Tribunales, a tenor de lo preceptuado en el artículo 41 del Real decreto de 30 de agosto de 1914 y artículo 1.º del de 4 de marzo de 1915, y de lo informado por el Consejo de Instrucción pública. Y respecto a los demás Inspectores y Profesores de Normales procedentes del Magisterio, sobre ser muy dudoso que puedan hallarse comprendidos en el citado precepto, su inclusión en los Tribunales, aunque sería muy fundada por razón de su indiscutible competencia profesional, perturbaría la constitución de los Tribunales ya formados, retrasándola notablemente, lo que debe evitarse.

Por todo lo cual,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer como aclaración y complemento de la Real orden de convocatoria de 16 de junio de 1925 y de la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 21 de julio de igual año, lo siguiente:

1.º Cada una de las partes del primer ejercicio se calificará separadamente como señala el artículo 22 de la Real orden de la convocatoria; pero sólo el conjunto se publicará y tendrá carácter eliminatorio, siendo necesario para obtener la aprobación 125 puntos.

2.º No se cursarán ni admitirán más renuncia de Jueces que las que se hubiesen presentado dentro de los plazos que señaló la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 21 de julio de 1925, publicada en la «Gaceta» del día 23.

3.º Se aplicará la preferencia que el artículo 27 del Real decreto de la Presidencia del Directorio militar estableció por razón de residencia de los Jueces en el lugar que la oposición se verifique.

4.º Conforme al apartado b) del artículo 7.º de la Real orden de convocatoria de 16 de junio último, tienen derecho a formar parte de los Tribunales los Inspectores y Profesores de Normales que ingresaron en dichos Cuerpos por oposición directa y los procedentes de la Escuela Superior del Magisterio. Y en cuanto a los demás, no ha lugar, por ahora, a nombrarlos Jueces, aunque se reconoce la competencia pedagógica y la pericia técnica que ya demostraron tales funcionarios mediante oposición.

5.º Que con sujeción a las precedentes normas, se proceda con urgencia, por la Dirección general de Primera enseñanza, a la resolución de las reclamaciones pendientes y a las modificaciones definitivas de los Tribunales de oposición.—(Gaceta 19 enero.)

11 ENERO.—R. O.—HORAS DE OFICINA EN LA ADMINISTRACION.—

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que, a partir del 1.º de febrero, las horas normales de oficinas en la Administración central y provincial sean cinco, y seguidas, debiendo, antes de proceder a la fijación de ellas, los Jefes de todos los servicios centrales y provinciales informar a los Sres. Ministros sobre las más convenientes, y éstos dispondrán la mejor forma de requerir la opinión de sus subordinados respecto a este extremo, bien entendido que los límites de entrada y salida han de estar comprendidos entre ocho y media y diez y siete y media, pudiendo significarse horarios distintos para verano e invierno, considerando aquél entre el 1.º de mayo y 1.º de noviembre, e invierno el resto del año.—(Gaceta 14 enero.)

Imprenta de El Magisterio Español.

DIDÁCTICA PEDAGÓGICA

Volumen de 600 páginas; segunda parte del

CURSO COMPLETO DE PEDAGOGIA

por

Don Ezequiel Solana

Trátase en este libro de la Metodología general con los principios fundamentales de la enseñanza, y trátase más por extenso de la Metodología especial; objeto e importancia de cada materia, reglas para su enseñanza, marcha que debe seguirse en las lecciones y procedimientos especiales que pueden aplicarse.

Libro utilísimo para los ejercicios escrito y práctico de las oposiciones a Escuelas

Precio: CINCO pesetas ejemplar.

Lugar para la póliza de una peseta y sello provincial en la primera, y el móvil en las otras dos.

Primer (1) Escalafón (Núm. 50.827) (2)

MAGISTERIO NACIONAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

•••••

PETICION DE DESTINO que formula por el cuarto (3) turno del art. 75 del Estatuto general del Magisterio

Don Lucas Gómez y Rodríguez (4),

con arreglo a las siguientes circunstancias:

Localidad de su residencia, *Villafranca, de Granada.*

Destino que desempeña (5), *Escuela unitaria.*

Fecha de su posesión en la localidad, *17 de mayo de 1915.*

Categoría *séptima.* Fecha de su posesión en la Escuela actual, *6 de junio de 1920.*

Villafranca (Granada), a 25 de enero de 1926.

(Firma del aspirante.)

Lucas Gómez y Rodríguez.

Sección administrativa de Primera enseñanza de Granada

El Jefe que suscribe hace constar que el peticionario reúne las condiciones señaladas en los artículos 73 y (6) del Estatuto general del Magisterio para obtener destino, y que los datos consignados en esta relación y sus fichas complementarias están conformes con los antecedentes que obran en esta Sección.

Granada a 28 de enero de 1926.

(Firma y sello.)

- (1) Primero o Segundo Escalafón.
- (2) El número general del último publicado, omitido o alta.
- (3) El que corresponda.
- (4) Se expresarán el nombre y los dos apellidos.
- (5) Los destinos se determinarán: *Regencia, Dirección de graduada, Unitaria, Párvulos, Mixta, Sección, Auxiliaría, Auxiliaría desdoblada.* La omisión de consignar este dato se entiende la aceptación de cualquier clase de destino.
- (6) Los que proceda en su caso.